

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito 31/2025 y 33/2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio), aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 13 junio de 2025. El resumen por capítulos de los mismos es el siguiente:

CRÉDITOS INCREMENTADOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.800,00
3	Gastos financieros	160.000,00
4	Transferencias corrientes	66.000,00
6	Inversiones reales	218.200,00
9	Pasivos financieros	21.575.000,00

INGRESOS QUE FINANCIAN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	338.000,00
8	Activos financieros	21.735.000,00

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, el referenciado expediente de modificación podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de agosto de 2025.—El segundo teniente de alcaldesa, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/13.316/25)

